

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/13342 ha formulado, con fecha de 15 de octubre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Carvajales, número 6, en la que se propone la imposición de una multa de 3.941,77 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07626 ha formulado, con fecha 20 de octubre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Nerja, número 5, en la que se propone la imposición de una multa de 2.803,77 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/15927 ha formulado, con fecha de 1 de octubre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de La Robla, número 49, en la que se propone la imposición de una multa de 2.086,17 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/15745 ha formulado, con fecha de 14 de octubre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Uría, número 37, en la que se propone la imposición de una multa de 589,44 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/5.290/10)